

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 415-2015

26 AGO. 2015.

Señor  
Ramiro Rolando Freire Peña  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 35327 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ODRIN", ubicado en la calle Azaleas y pasaje sin nombre de la parroquia Atocha Ficoa.

Al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 25 de agosto de 2015; acogiendo el contenido del oficio DP-15-1312 de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el literal b) del artículo 55 del mismo cuerpo legal, que señala que dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, está la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón..."; y, considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1312, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-1821 del 31 de julio de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en 3 plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 352,90 m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 326,80 m<sup>2</sup>;
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías, en este caso posee áreas verdes recreativas 57.32 m<sup>2</sup> (17.54%), cerramiento 7.93 m<sup>2</sup>, que suman un área total comunal de 65.25 m<sup>2</sup> (19.97%);
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 631 del 19 de agosto de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de

Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas;

**RESOLVIÓ**

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ODRIN", ubicado en la calle Las Azaleas y pasaje sin nombre de la parroquia Atocha Ficoa, debido a que cumple con lo que disponen los artículos 158 y 72 referentes a requisitos y revestimiento de culatas, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; y por existir informes técnicos y jurídicos favorables. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-08-26

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.